



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL N° 040-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

13 JUN 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Ordinara de fecha 03 de junio del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 12 de la Agenda, correspondiente a la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Chota, Prof. Francisco Sánchez Cieza; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ruta Interoceánica Brasil - Perú es un eje de conexión vial entre el país del Brasil y el Perú, permite conectar el Océano Pacífico en el extremo peruano, con el Océano Atlántico en el extremo brasileño, cruzando la región sudamericana por su parte central. Esta vía conforma la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana (IIRSA), que viene ejecutando varios proyectos de integración física entre los países de Sudamérica, a fin de generar nuevas alternativas para canalizar sus exportaciones, generando al Perú un acceso directo a los mercados del Océano Atlántico, una nueva ruta hacia el África y Europa, mientras que para Brasil se constituirá en una salida más directa hacia el Océano Pacífico, Oceanía y Asia, mercados de más de 2500 millones de habitantes;

Que, esta ruta permite la Integración del Norte del Perú desde Paita - Piura hasta Yurimaguas - Loreto, lo que significa la reducción de los tiempos de viaje y del costo del transporte, el fortalecimiento del transporte y negocios afines; además de la apertura de nuevos canales comerciales para los productos de la región, considerando que no solo implica un desarrollo comercial nacional sino también un potencial comercio con Manaus - Brasil, lo que generará un incremento de la producción regional;

Que, la Mancomunidad Regional del Qhapac Ñan Nor Amazónico, está integrada por los Departamentos de Amazonas, San Martín, La Libertad y Cajamarca; y estando comprendida la Ruta Interoceánica Brasil-Perú dentro de los territorios de los departamentos de la Mancomunidad, dicha ruta y las vías transversales a esta permiten el desarrollo interregional de los departamentos, por tanto la Ruta Interoceánica Brasil-Perú al ser un eje de conexión vial entre el país del Brasil y el Perú merece ser declarado de interés de la Mancomunidad Regional del Qhapac Ñan Nor Amazónico;

Que, en la XIII Asamblea de la Mancomunidad Regional, realizada en la ciudad de Cajamarca el día 19 de mayo del 2016, al tratar el punto 5 de la Agenda, la Asamblea de la Mancomunidad Regional luego de un amplio debate acordó declarar de interés de la Mancomunidad Regional del Qhapac Ñan Nor Amazónico la Ruta Interoceánica Brasil-Perú como eje de conexión vial entre el país del Brasil y el Perú, en especial el tramo Patate - La Libertad y Tocache - San Martín;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **DECLARAR** de Interés Regional la Ruta Interoceánica Brasil - Perú y sus tramos transversales, como eje de conexión vial entre el país del Brasil y el Perú.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

